

## Comisión Nacional del Mercado de Valores

Calle Edison, 4  
28006 – Madrid

Madrid, 4 octubre 2018

A los efectos de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) No 596/2014 sobre el abuso de mercado y en el artículo 228 de la Ley del Mercado de Valores, cuyo texto refundido fue aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre (la “**LMV**”), se pone en conocimiento de esta Comisión Nacional del Mercado de Valores (“**CNMV**”) el siguiente

### HECHO RELEVANTE

- I. En el día de hoy, Sintonia, S.p.A. (“**Sintonia**”), como accionista único de ConneCT, S.p.A. (“**ConneCT**”) (titular de acciones representativas de un 29,9% de Cellnex Telecom, S.A.) y ConneCT han suscrito un acuerdo de accionistas (“**Contrato de Accionistas**”) con Infinity Investments, S.A. (“**Infinity**”), sociedad íntegramente participada en última instancia por Abu Dhabi Investment Authority (“**ADIA**”), en virtud del cual, Infinity se convertirá en titular de aproximadamente un 20% del capital social de ConneCT resultante tras todas aquellas diluciones que pudiesen resultar de aplicación (“*on a fully diluted basis*”).
- II. La CNMV ha solicitado a Edizione S.r.l. (“**Edizione**”), como accionista único de Sintonia, que manifieste que, salvo por su participación indirecta a través de ConneCT, no es propietaria de, ni controlaba ninguna otra acción o derecho político en el capital social de Cellnex Telecom, S.A. (“**Cellnex**”).
- III. De conformidad con lo anterior, Edizione ha contestado a dicha solicitud manifestando que, (i) ni Edizione ni ninguna persona que pertenezca a su grupo de conformidad con la LMV, así como los miembros de sus órganos de administración, son titulares de acciones de Cellnex (las “**Acciones**”) distintas de las 69,273,289 Acciones actualmente titularidad de ConneCT y que representan el 29,9% del capital social de Cellnex, y (ii) Edizione no es parte de ningún acuerdo con terceros en relación (a) con el ejercicio de derechos políticos en Cellnex ni (b) con la adquisición de cualesquiera otros valores en Cellnex salvo los contratos que se indican a continuación:
  - a. el acuerdo suscrito entre Edizione, ConneCT, Sintonia y Atlantia S.p.A. (“**Atlantia**”), por el cual Atlantia tiene derecho a adquirir, de manera directa

o indirecta, un porcentaje total del 5,98% del capital social de Cellnex y que fue comunicado a la CNMV y al mercado mediante Hecho Relevante el 25 de julio de 2018 con número de registro 26828 por Edizione, y

- b. el citado Contrato de Accionistas suscrito en el día de hoy entre Sintonia y ConneCT, sociedades participadas y controladas por Edizione, con Infinity.
- IV.** A estos efectos, según lo solicitado por la CNMV, Infinity ha confirmado que tanto ella como ADIA han adoptado todas las medidas necesarias requeridas por la CNMV, para que ninguna acción de Cellnex sea agregada a las acciones de Cellnex titularidad de ConneCT de conformidad con lo dispuesto artículo 5.1 Real Decreto 1066/2007, de 27 de julio, sobre el régimen de las ofertas públicas de adquisición de valores.
- V.** En el momento en que el Contrato de Accionistas despliegue efectos, las partes comunicarán al mercado las cláusulas que reúnan las condiciones para tener la consideración de pacto parasocial a los efectos de los artículos 530 y siguientes de la Ley de Sociedades de Capital.

Atentamente,

Edizione S.r.l.

---

D. Carlo Bertazzo